

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2169-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-982 en dieciocho (18) folios

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller CLEMER SATURNO EVARISTO AROSTEGUI, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 237-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 11 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, al bachiller CLEMER SATURNO EVARISTO AROSTEGUI, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, al bachiller CLEMER SATURNO EVARISTO AROSTEGUI, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, al bachiller CLEMER SATURNO EVARISTO AROSTEGUI, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretaria General

Dr. REYNALDO MARDIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución: